En la ciudad de Bogotá, a los 1 días del mes de diciembre del 2025 se reunieron de manera virtual María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Natalia Puerta Sanabría (Contratista de la Subdirección de las Artes), con el fin de escoger al mentor requerido para acompañar al **Relanzamiento de la Invitación focalizada Idartes 2025 - Afro Cine en acción: creación y conexión de artistas audiovisuales de comunidades negras y afrocolombianos residentes en Bogotá** y fijar el reconocimiento económico.

Con el fin de definir el perfil, seleccionar al mentor del **Relanzamiento de la Invitación focalizada Idartes 2025 - Afro Cine en acción: creación y conexión de artistas audiovisuales de comunidades negras y afrocolombianos residentes en Bogotá**, y fijar el reconocimiento monetario respectivo, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo:

- **Perfil 1:** profesional con título universitario en cualquier disciplina de las Artes, específicamente en arte dramático, artes visuales, artes audiovisuales, música, danza, literatura, diseño gráfico o diseño industrial residente en Bogotá. Debe contar con al menos un año de experiencia en la formulación de proyectos o procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, y tres años de experiencia en acompañamiento artístico y pedagógico con comunidades afrodescendientes, Negras y Afrocolombianas o de base territorial, participación en procesos de formación artística con enfoque diferencial y territorial, y en diseño metodológico participativo y en gestión de proyectos culturales.

  Es indispensable que cuente con dominio conceptual y metodológico de las prácticas artísticas comunitarias, capacidad para articular saberes académicos con perspectivas ancestrales y comunitarias, habilidades de escucha activa, facilitación grupal, escritura técnica y sistematización participativa, sensibilidad intercultural con enfoque de derechos y no discriminación.

Número de mentores solicitados: 1

De conformidad de las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025, numeral 5.1. *"¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de personas expertas? En el caso de mentores(as). Las entidades, de acuerdo con las necesidades de la convocatoria o programa, realizarán una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura. Posteriormente, verificarán la documentación de las hojas de vida de las*

personas expertas que podrían ser seleccionados para acompañar, orientar o asesorar el proceso requerido y, finalmente, aquellas personas que cumplan con lo establecido serán invitadas."

El presente comité, procedió a realizar la búsqueda en el Banco de Personas Expertas del Sector Cultura, con el perfil establecido, que acompañará el desarrollo de las propuestas seleccionados, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JESSICA HERRERA GARCES	1.144.049.639	1	No aplica	$1.600.000

COMPROMISOS DEL MENTOR:

1. Asistir a la reunión inicial convocada por IDARTES, donde se explicarán los lineamientos, compromisos, cronogramas, manejo de la plataforma y firma de acta.
2. Participar en las reuniones o actividades adicionales que sean necesarias a lo largo del proceso.
3. Familiarizarse y comprender los lineamientos asignados para su rol dentro de la Invitación/Convocatoria.
4. Brindar mentoría personalizada, tanto de manera virtual como presencial, en temas clave para el desarrollo y ejecución de las propuestas.
5. Presentar de manera oportuna recomendaciones, sugerencias y observaciones por escrito sobre las iniciativas bajo su orientación.
6. Asistir a reuniones, visitas de campo y demás actividades requeridas, según lo acordado en lugar, fecha y hora con los participantes.
7. Impulsar la creatividad y el desarrollo artístico en las comunidades étnicas, promoviendo valores de inclusión y respeto por la diversidad cultural de Bogotá.
8. Motivar a los agentes artísticos a superar desafíos, fortaleciendo sus capacidades en un entorno multidisciplinario.
9. Diseñar y liderar talleres, capacitaciones y sesiones formativas, promoviendo el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre los participantes.
10. Colaborar con equipos y comunidades diversas para garantizar el impacto positivo de los proyectos artísticos y culturales.
11. Elaborar un informe final con una evaluación integral que incluya recomendaciones y retroalimentación para fortalecer las iniciativas en aspectos específicos, según los objetivos y condiciones de la Invitación/Convocatoria.
12. Cumplir con todos los compromisos adicionales indicados por la entidad, asegurando calidad, ética y un alto nivel de compromiso con la promoción del

arte y la cultura en Bogotá.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:

En caso que incumplas con alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa te contactará para que des las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para determinar el incumplimiento.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el Mentor haya cumplido con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad.
- Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) año 2022 (con fecha de expedición del año 2025, referencia qué se evidencia en la parte inferior derecha del RUT)
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- Certificación EPS, estado activo con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Formato observaciones de experto, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado registro único nacional de agentes culturales. (https://soycultura.mincultura.gov.co)

- En caso de que resida en el exterior y es seleccionado como jurado, tenga en cuenta las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura *2025, numeral 3.1.1,* ***¿Quiénes pueden participar? Persona natural,*** *que indica: «Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual inscribe su hoja de vida. Si resides en el exterior y eres seleccionada Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual inscribe su hoja de vida. Si resides en el exterior y eres seleccionada como persona experta, la SCRD o las entidades adscritas te comunicarán oportunamente las condiciones de tu vinculación al proceso de evaluación. Adicionalmente, deberás tener en cuenta el trámite del desembolso con el banco o intermediarios, para lo cual obligatoriamente deberán estar relacionados en la certificación bancaria o el documento que haga sus veces los códigos SWIFT o BIC, y el código IBAN. Así mismo, deberás asumir las deducciones o retenciones de ley, que surjan del intercambio a una cuenta bancaria en el exterior, al igual que las variaciones de las tasas de cambio.*
  Nota 1. Ten presente que las entidades no se hacen responsables por restricciones internacionales del sistema financiero que impidan realizar el pago.
  Nota 2. Ten en cuenta que las entidades no asumirán gastos relacionados con transporte, viáticos, alojamiento o cualquier gasto derivado para los procesos que requieran actividades presenciales».

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de diciembre de 2025.

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes

NATALIA PUERTA SANABRIA
Contratista de la Subdirección de las Artes

Proyectó: Natsumi Soto – Contratista - Subdirección de las Artes
Aprobó: Leidy Henao - Contratista - Área de Convocatorias

Documento 20253000822463 firmado electrónicamente por:

NATALIA PUERTA SANABRIA, , Subdirección de las Artes, Fecha firma: 04-12-2025 14:00:12

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, , Subdirección de las Artes, Fecha firma: 05-12-2025 21:44:43

Revisó: NATSUMI GISELLE SOTO KONDO - Contratista - Subdirección de las Artes

3eae674b8f05c11c8f4b467e216f5e2380229f000012feed4b8bd702909d0bdf
Codigo de Verificación CV: 8dd17 Comprobar desde: